PERMISO PROVISIONAL DIRECCION DE MERCADOS, REFRENDO PUESTO SEMIFI

Gobierno de TLAQUEPAQUE | Unidos por la Ciudad que Queremos

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM000054
FOLIO TRÁMITE: 723,526

FECHA EXPEDICIÓN 18-enero-2023

MC 1525454

NOMBRE: QUIROZ ALVAREZ MARTHA
*UBICACIÓN:* *HIDALGO* *EXTERIOR:* *590* INTERIOR:
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: JARDIN
CALLE CRUCE 2: GUADALUPE VICTORIA
*GIRO:* *VARIOS* BIONICOS Y PAPAS ALA FRANCESA
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.
*TIPO DE CUOTA:* *GENERAL*
IMPORTE MT2: $ 4.80 mts.

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMIT DE BAJA""

DIAS AMPARADOS: 27 IMPORTE: $518.4
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2023

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | SI | DE: | 04:00:20 p | A: 11:00:20 p | VIERNES | SI | DE: | 04:00:20 p | A: 11:00:20 |
| MARTES | SI | DE: | 04:00:20 p | A: 11:00:20 p | SÁBADO | SI | DE: | 04:00:20 p | A: 11:00:20 |
| *MIERCOLES* | *NO TRABAJA* | | | | *DOMINGO* | *SI* | *DE:* | *04:00:20 p* | *A: 11:00:20* |
| JUEVES | SI | DE: | 04:00:20 p | A: 11:00:20 p | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO
*LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL*
DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Martha Quiroz Alvarez
ACEPTO
*QUIROZ ALVAREZ MARTHA*

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024 INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocu
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su cu
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, as vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles edu y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

ESTELA